CONT-035-SB-2023

CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros: **EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO**, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Cultura Física, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1601-1979-01342, quien comparece en su condición de alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, tal como consta en la Credencial otorgada por el Concejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta NO. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 30 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal pero que para los efectos de este contrato será la representante de quien denominamos **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra parte el señor **José Inés Pereira**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante individual, con tarjeta de identidad número **1601-1962-00098**, y con domicilio en Colonia Los Naranjos del Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de Representante de **COMERCIALIZACIONES PEREIRA**, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA."**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata al contratista para la ejecución total del proyecto y **las Actividades principales a efectuar:**

I. **DEMOLICION GENERAL**
UNIDAD: M3.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
Este trabajo consistirá en la demolición en general. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor sé demolerán dentro de este rubro pisos, paredes, concretos, mamposterías etc. conforme al tiempo estimado por el evaluador y utilizando la cuadrilla antes mencionada por día. - Esta actividad no recupera material (actividad destructiva) y no incluye el acarreo del material de desperdicio.

II. **PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15.00 CM**
UNIDAD: M2.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero.

III. **JAMBA 10X10, 2#3, #2@15, CONCRETO 1:2:2**
UNIDAD: ML.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de jambas de concreto de 10 x 10 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores.

IV. **REPELLO Y PULIDO**
UNIDAD: M2.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

V. **COLUMNA 15 X 15 4N°4, N°2 @ 20, CONCRETO 1:2:2**
UNIDAD: ML.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #4 longitudinales y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores.

VI. **SOLERA DE CIERRE 15X15 4#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2**
UNIDAD: ML.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 15 cms, armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cms. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores.

VII. **FIRME DE CONCRETO DE 5.00 CM CON ACABADO FINO Y COLORANTE**
UNIDAD: M3.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto de 5 CMS con proporción 1:2:2. - Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día.

VIII. **TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 m**
UNIDAD: M3.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas o elementos de concreto con un espesor de 0.05 cm y un ancho máximo de 5 cm, un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

IX. TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 m

UNIDAD: M3.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas o elementos de concreto con un espesor de 0.05 cm y un ancho máximo de 5 cm, un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

X. PORTON METALICO P-12 2.10X3.8

UNIDAD: UND.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad consiste en la fabricación de un portón corredizo de una hoja de 2.10 mt de alto y 3.80 mt de longitud, formado por un marco de tubo estructural de 1_1/2x1_1/2 CH14 con una lámina troquelada de hierro 4'x8'x1/16". Todos los elementos, así como la fijación de rodos, Angulo y riel, llavín doble pasador, deberán de ser unidos con soldadura tipo cordón que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos. Asegurando el correcto funcionamiento del pasador y porta candado. Los detalles constructivos y el abatimiento será el indicado en los planos.

XI. INSTALACIONES ELECTRICAS

UNIDAD: GLB.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Esta actividad consiste en el suministro de instalaciones de circuito de fuerza e iluminación, con un panel de control de 4 espacios y braker de 15 y 20 amperios.

XII. CONSTRUCCION DE GRADAS DE CONCRETO
UNIDAD: GLB.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE: El monto contratado asciende a la cantidad de Doscientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Lempiras con 36/100 centavos (L. 210,848.36) de acuerdo a la oferta presentada.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:

ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO A EJECUTAR Y SUS OBRAS.

PORTON METALICO P-12, 2.10x3.0m

SB Obras Públicas — Municipalidad de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, S. B.
HONDURAS, C. A.
TEL. 26432910/26432311

SANTA BARBARA

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL DEL BARRIO LOS NARANJOS, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	CONTRATADO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL LPS.
I	*CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNAL BARRIO LOS NARANJOS*				
1	DEMOLICION GENERAL	M3	1.34	L 1,148.44	L 1,538.91
2	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15.00 CM	M2	28.13	L 592.54	L 16,668.06
3	JAMBA 10X10, 2#3, #2@15, CONCRETO 1:2:2	ML	9.4	L 672.00	L 6,316.82
4	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	99.72	L 212.19	L 21,159.22
5	PULIDO ESPESOR 0.5 CM	M2	99.72	L 115.12	L 11,479.64
6	COLUMNA 15 X 15 4N#4, N#2 @ 20, CONCRETO 1:2:2	ML	2.90	L 1,619.18	L 4,695.64
7	SOLERA DE CIERRE 15X15 4#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	ML	6.71	L 541.21	L 3,631.51
8	FIRME DE CONCRETO DE 5.00 CM CON ACABADO FINO Y COLORANTE	M2	65.120	L 402.69	L 26,223.46
9	TECHO CAN 4",LAM. ALUZINC ESMALTADO CAL26	M2	96.90	L 258.27	L 25,027.76
10	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 m	ML	48.00	L 193.72	L 9,298.47
11	VERJA METALICA CON TUBO ESTRUCTURAL 1"X1"	M2	21.20	L 952.44	L 20,191.62
12	PUERTA METALICA (2.1 X 1.0 M)	UND	1.00	L 10,169.29	L 10,169.29
13	GRADAS DE CONCRETO HUELLA=30cm,CONTRAHUELLA=17.5cm	ML	3.60	L 2,085.55	L 7,507.99
14	INSTALACIONES ELECTRICAS	GLOBAL	1.00	L 14,398.13	L 14,398.13
15	PORTON METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL 1"X1" CON BISAGRAS	M2	11.40	L 952.44	L 10,857.76
16	PORTON METALICA DE TUBO ESTRUCTURAL 1"X1" CON RODOS	M2	11.40	L 1,902.11	L 21,684.09
	TOTAL NETO DE CONSTRUCCIÓN (LPS)				L *210,848.36*

CLAUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO: Este proyecto es financiado con fondos Propios de la municipalidad, los cuales están disponibles para la ejecución del proyecto. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se le dará al contratista un pago único o por estimaciones, por la realización del proyecto. - Previo a la cancelación dineraria de lo pactado, es obligación del contratista presente facturas o recibos autorizado por el SAR, debiéndose adjuntar el informe técnico emitido por la supervisión del personal de la Municipalidad. El pago se realizará en efectivo en moneda de curso legal en el País, mediante cheque. **CLAUSULA SEXTA: MATERIALES: EL CONTRATISTA** suministrará los materiales de acuerdo al presupuesto formulado y a las necesidades del proyecto según su avance. **CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE VIGENCIA:** El presente contrato tiene un periodo de vigencia de Cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir de la orden de inicio la cual se establece a partir de 04 de diciembre del año 2023. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA.** Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIA: EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% por un monto equivalente a Treinta y Un Mil Seiscientos Veintisiete Lempiras con 25/100 centavos (L. 31,627.25) del monto contratado que se le devolverá cuando finalice el proyecto y entregue la garantía del 5% de calidad de obra con un monto de Diez Mil Quinientos Cuarenta y Dos Lempiras con 42/100 centavos (L. 10,542.42) que se devolverá un año

después de la firma del acta de recepción definitiva. **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA: EL CONTRATISTA** deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción calculando sobre el total del monto y de ese el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista.

CLAUSULA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar las actividades contratadas. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de la mano de obra. d) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes en el entorno del proyecto no permitan su ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes y previo el reclamo administrativo correspondiente, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, o sea el juzgado de letras unificado del departamento de Santa Bárbara.-. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS ADJUNTOS:** Forman parte de este contrato: copia de las ofertas presentadas, dictamen de adjudicación, certificación del punto de acta, nota de adjudicación, Orden de Inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA**

ratifican el presente contrato y lo suscriben en la Ciudad de Santa Bárbara, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, el día primero (1) del mes de diciembre del año dos mil Veintitrés (2023).

Alcalde Municipal 2022-2026

EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO
ALCALDE MUNICIPAL.

JOSÉ INÉS PEREIRA
CONTRATISTA.